



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LAS CELADAS

En reunión de la Junta Vecinal de fecha 31 de enero de 2014 se procede a la aprobación inicial del presupuesto general correspondiente al ejercicio de 2014, de acuerdo con lo establecido en el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; se expone al público por plazo de quince días durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Las Celadas, 4 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Lucinio Pérez Pardo